

San Miguel Agreda de Mocoa, 19 de septiembre de 2024

Diputado
WILLIAM ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente
Asamblea Departamental
Ciudad.

Rdo: Sept. 19.2024 9:56 a.m Asamblea DptoD. Elizabeth. P.O. 1153

Asunto: Remisión Proyecto de Ordenanza.

Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024,"

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 858 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos; como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY

Secretaria de Hacienda Departamental con funciones de Gobernadora del Putumayo (E) Según Decreto 272 del 18 septiembre de 2024

Etaboró	Jorge Albeiro Acosta Riscos	Secretaria Departamental	de	Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	20
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaria Departamental	de	Hacienda	Profesional Especializado Presupuesto	0
Aprobó	Nataly Viviana Melo Machavabajoy	Secretaria Departamental	de	Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	9





		V
		Ų



PROYECTO DE ORDENANZA No. 1153

(Sept. 19-2024)

Por medio de la cual efectúan unas modificaciones en Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024,

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Orgienanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto ingresos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$176.548.309.62) moneda legal colombiana, así

Apropiación	'Valor
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	176,548,309.62
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	176,548,309.62
INGRESOS CORRIENTES	176,548,309.62

ARTÍCULO SEGUNDO. — Con los recursos adicionados en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$176.548.309.62) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO DARAGO	EUENTE	VÁLOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Tally and the same of the same	176,548,309.62
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL		176,548,309.62
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		176,548,309.62
	Impuesto sobre vehículos automotores vigencia	126,158,321.42
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20 % Sanciones Impuesto Vehículos Vigencia	44,585,889.20
	20% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencia	5,804,099.00

ARTICULO TERCERO. - Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024 en la suma de OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$8.098.335.969.32) moneda legal colombiana, así:

Conmutador (+608) 4201515 - Fax: 4295196 - Sitio web! www.putumayo.gov.co

contactehos@putumayo.gov.co



•			<u> </u>
Estructura PDD	Apropiación	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		8,098,335,969.32
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		8,098,335,969.32
SECTOR	EDUCACIÓN		8,098,335,969.32
		S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	126,379,822.32
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	SGP -SSF- Descuento Docentes	3,984,158,347.50
		SGP - SSF - Aportes patronales	3,984,158,347.50
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA	Resolucion 295 de 2024 - PAE	3,639,452.00

ARTICULO CUARTO. – Con base en el contracredito registrado en el artículo tercero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$8.098.335.969.32) moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	Apropiación	Fuente	(Valor
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		8,098,335,969.32
DESAFÍO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		8,098,335,969.32
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSIÓN LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		8,098,335,969.32
		S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	126,379,822.32
PROGRAMA	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	SGP -SSF- Descuento Docentes	3,984,158,347.50
	The state and a state of the st	SGP - SSF - Aportes patronales	3,984,158,347.50
	The second of	Besolucion 295 86 2024 - PAE	3,639,452.00

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

WILIAN ANDRÉS BOTINA
Presidente Asamblea Departamental

YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ Secretaria General

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001 Conmutador (+608) 4201515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co contactenos@putumayo.gov.co



San Miguel Agreda de Mocoa, 19 de septiembre 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al proyecto de ordenanza "Por medio de la cual efectuan unas modificaciones en Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024,

Honorables diputados:

La iniciativa que presentamos para su estudio tiene como propósito efectuar unas modificaciones en Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024

CONVENIENCIA

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia.

Para la vigencia fiscal 2024, el Presupuesto General del Departamento, fue ordenando por la Ordenanza No. 898 del 15 de noviembre de 2023 y liquidado por medio del Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023. En este se encuentran incluidos los programas y proyectos aprobados por el Consejo Departamental de Gobierno en el Plan Operativo Anual de Inversiones -2024, distinguiendo la fuente de financiación de cada uno de ellos y guardando concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Trece municipios un solo Corazón" 2020 - 2023.

Así mismo, en la vigencia fiscal 2024, con la Ordenanza No. 913 del 31 de mayo 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIÉRNO DE LA GENTE" 2024.

Concordante con la ordenanza Ibídem, la Asamblea Departamental expidió la ordenanza 916 del 12 de julio de 2024, por medio de la cual efectúan unas modificaciones en Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027; esta fue liquidada mediante decretos 215 y 216 del 16 de junio de 2024.

Como resultado del proceso de ejecución de los diferentes proyectos de inversión, al la fecha se presentan saldos fiberados o disponibles bajo la estructura del plan de desarrollo 2020 – 2023. Trece Municipios Un solo Corazón, los cuales, los cuales a fin de garantizar una correcta ejecución delos mimos, deben ser incorporados al presupuesto bajo la nueva estructura del plan de desarrollo 2024 – 2027. – Somos el Gobierno de la Genté.





De otra parte Según la ejecución presupuestal de ingresos consolidada al 31 de agosto de 2022, se evidencia un mayor recaudo correspondiente al 20% del Impuesto de vehículos automotores por valor de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$104.521,309.62.); recursos que por ley le corresponden a los municipios y una vez recaudados deben ser transferidos a los mismos.

En el mismo sentido, la Tesorera Departamental, realiza proyección de recaudo por el concepto antes señalado por valor de SETENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS (\$72.027.000), proyección que corresponde a los meses septiembre a diciembre de 2024.

MODIFICACIONES PRÉSUPUESTALES POR ADICIÓN DE RECURSOS

La Tesorera Departamental mediante oficio SHD-TGD-2114 de fecha 12 de septiembre de 2024, solicita adicionar unos rubros gresupuestales, debido a que existe mayor recaudo e igualmente realiza proyección de recaudo de los mismosicon corte a 31 de diciembre de 2024, así:

	RUBRO	Proyección a Dic 2024	MAYOR VALOR RECAUDADO A 31 Agosto 2024	TOTAL PARA ADICIONAR	
0301 - 11010110001 - 11	20% Impuesto sobre vehículos automotores vigencia	53,730,400.00	72,427,921.42	126,158,321.42	
0301 - 11020300111020 1140	20% Sanciones Impuesto	16,615,000.00	27,970,889.20	44,585,889.20	
0301 - 1102030020202 - 1141	20% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización		4,122,499.00	5,804,099.00	
	Total 20%	72,027,000.00	104,521,309.62	176,548,309.62	

El profesional Especializado (E) de Contabilidad en fecha 18 de septiembre certifica que revisado los registros contables a agosto de 2024, se tiene recaudado en las cuentas contables que se relacionan en la siguiente tabla:

RUBRO	Concepto	Apropiación Definitiva	Valor Recaudado a 31 de Agosto	Mayor Valor Recaudado
0301 - 11010110001 - 1138	20% Impuesto sobre vehículos automotores vigencia	220,959,600.00	293,387,521.42	72,427,921.42
0301 - 110203001110202 - 1140	20% Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización	39,253,910.80	67,224,800.00	27,970,889.20
0301 - 1102030020202 - 1141	20% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización	14,712,901.00	18,835,400.00	4,122,499.00

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS

La Secretaría de Planeación, como coordinadora y direccionadora de la inversión, emitió un concepto favorable para realizar traslados en el presupuesto de gastos de inversión para el periodo comprendido entre



el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Esta decisión se basó en las solicitudes y la documentación presentadas por las diferentes unidades ejecutoras del presupuesto, que analizaron y priorizaron la inversión de acuerdo con sus planes de acción.

Las modificaciones solicitadas por las Secretarias Ejecutoras, fueron aprobadas mediante resolución No. 340 del 05 se septiembre de 2024, por medio de la cual se realiza modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento dei Putumayo Vigencia 2024.

De las modificaciones aprobadas en la resolución antes mencionada, las que réquieren autorización previa de la Asamblea departamental son las siguientes:

CONTRACREDITO

Apropiación	Fuente	Valor	
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		8,098,335	.969.32
SOCIAL	-	8,098,33	
EDUCACIÓN		8,098,335	<u> </u>
EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO) 		,040.32
TALENTO HUMANO	91, 1. de	20,048	,040.32
Dotación de vestido y calzado de labor a los docentes y administrativos vigencia 2024 de la secretaria de educación del departamento de putumayo	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	20,048	,040.32
COBERTURA EDUCATIVA		3,63	,452.00
ACCESO Y PERMANENCIA		3,639	,452.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 295 de 2024 - PAE	3,639	,452.00
EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		8,074,648	,477.00
TALENTO HUMANO	1 A 3/ 1	9 8,074,648	477.00
Consolidación del pago de obligaciones salariales a docentes	S. G. P. Educación - prestación) de servicios CSF	106,33	,782.00
directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de	SGP -SSF- Descuento Docentes	3,984,158	,347.50
Educación de Pulumayo	SGP - SSF - Aportes patronales	3,984,158	,347.50

CRÉDITO

Aproplación	Fuente	Valor	
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		8,098,335	,969.32
Gastos		8,098,335	969.32
Gastos de Inversión		8,098,335	<u> </u>
CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		8,098,335	
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSIÓN LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		8,098,33	<u> </u>



Apropiación	Fuente	Valor
CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA		8,098,335,969.32
SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR		3,639,452.00
2023006860278 fortalectmiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del putumayo	Resolución 295 de 2024 - PAE	3,639,452.00
SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		8,094,696,517.32
2023006860277 Consolidación del pago de obligaciones salariales vigencia 2024 a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de putumayo	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	126,379,822.32
2023006860277 Consolidación del pago de obligaciones salariales vigencia 2024 a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de putumayo	SGP -SSF- Descuento Docentes	3,984,158,347.50
2023006860277 Consolidación del pago de obligaciones salariales vigencia 2024 a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de putumayo	SGP SSF	3,984,158,347.50

Por su parre la Secretaria de Hacienda –Gestión Presupuesto en fecha 22 de agosto de 2024, expidió la certificación saldos disponibles y libres de afectación bajo la estructura del plan de desarrollo 2020 – 2023 – Trece Municipios Un solo Corazón, así

ld. Presupů	estal	Concepto	Fuente	Valor
0303 - 2.3.2.2.1.2.1.1.1.0	1.01 - 6001	Dotación de vestido y calzado de labor a los docentes y administrativos vigencia 2024 de la secretaria de educación del departamento de putumayo	S. G. P. Educación - prestación de servicios CSF	20,048,040.32
0303 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.0	11.08 - 4159	Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 295 de 2024 - PAE	3,639,452.00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.0 6001	2.01.01.0011.10 -	Viáticos y gastos de viaje	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	1,793,435.00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3	1.01.02.02	Adquisición de bienes y servicios	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	102.212.554.00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3	1.01.02.02.02	Adquisiciones diferentes de activos	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	2.325.793.00



ld. Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.04.01.01.001112 - 6002	Sueldo SSF	SGP - SSF- Descuento Docerties	3,984,158,347.50
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.04.01.01.002	Contribuciones inherentes a la nómina	SGP -SSF- Descuento Docentes	3.984.158.347.50

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las normas Constitucionales, legales y jurisprudencia, que a continuación se exponen:

- El artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política, establece que le corresponde a la Asamblea Departamental:
 - "5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".
- La Ley 152 del 19 de julio de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y conforme su artículo 1, tiene como propósito: "(...) establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo (...)".

En el ámbito de aplicación de la Ley 152 de 1994 aplica a las entidades territoriales tal como establece el artículo 2:

"Articulo 2. Ámbito de aplicación. La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades de ritoriales y los organismos públicos de todo orden".

Como también, en el articulo 3 de la Ley ibidem; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.

De acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.

Respecto a la armonización con los presupuestos, en los articulos 28 y 44 la Ley 152 de 1994 establece:

"ARTÍCULO 28. ARMONIZACIÓN Y SUJECIÓN DE LOS PRESUPUESTOS OFICIALES AL PLAN. Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto".



"ARTÍCULO 44. ARMONIZACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos".

 Ley 2200 del 8 de fébrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32. del Articulo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

"Expedir aqualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".

 La Ley 2342 de 15 de diciembre 2023, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 42, establede que:

(...)

"Por unical vez en la vigencia del 2024 las entidades territoriales podrán reorientar los recursos para gastos de inversión, las rentas que constituyen aportes a su cargo, de conformidad con la ley 549 de 1999.

La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda la opción prefiere para la realización de los aportes, ya sea que se acoja a la opción de reorientación de rentas, al Modelo de Administración Financiera o al Modelo de Suspensión de Aportes.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999, y demás notmas vigentes, de acuerdo con las Instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

• La Ley 488 del 24 de diciembre de 1998, "Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales", en el Artículo 138°, creó el impuesto sobre vehículos automotores, así:

"ARTÍCULO" 138. Impuesto sobre vehículos automotores. Créase el impuesto sobre vehículos automotores el chal sustituirá a los impuestos de timbre nacional sobre vehículos automotores, cuya renta se cede, de circulación y tránsito y el unificado de vehículos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se regirá por las normas de la presente ley".

- En el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, modificado por el artículo 107 de Ley 633 del 29 de digiembre del 2000, "Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama", se estableció la distribución del recaudo por el de impuesto sobre vehículos automotores sanciones e intereses, así:
- "ARTICULO\107. Modificase el artículo 150 de la Ley 488 de 1998, el cual quedará así:



- "Artículo 150. DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO. Del total recaudado por concepto de impuesto, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al departamento le corresponde el ochenta por ciento (80%). El veinte por ciento (20%) corresponde a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración".
- El artículo 90° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, ordena:

"El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".

• El artículo 91º de la Ordenanza ibídem, señala:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuéstales será certificada por el Jeferde Presupuesto del organo respectivo."

El Parágrafo 2º del Articulo 10º de la Ordenanza No. 898 del 15 de noviembre de 2023, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1b. de enero al 31 de diciembre del año 2024", establece:

"PARÁGRAFO 3. PARÁGRAFO 2. Los Gastos de Inversión: Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social y a hacer efectivo el Plan de Desarrollo.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, humana y cultural.

Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y





10



proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo.

De conformidad con la Constitución Política, La ley Orgánica de Presupuesto del Orden Nacional, y La Norma Orgánica del Presupuesto Departamental, el Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del anexo del Presupuesto Departamental. Asimismo, todos los proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Departamento, deben estar registrados previamente en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Para la correspondiente asignación de recursos del Departamento que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General del Departamento tendrán a cargo verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados por las entidades del orden nacional o territorial en sus respectivos Bancos de Proyectos de Inversión, o en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación."

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

Documentos que soporfan el proyecto de ordenanza:

- Certificación emitida por la Profesional Especializado Gestión Presupuesto Departamental, respecto a disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuéstales.
- Certificación expedida por el Profesional Especializado (E) de Contabilidad, de los mayores valores recaudados para efectuar la adición.
- Copia de la Résolución No. 340 del 05 de septiembre del 2024, "Por medio de las cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2024.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:

NATALY-VIVIANA MELO MACHABAJOY

Secretaria de Hacienda Departamental con funciones de Gobernadora del Putumayo (E) Según Decreto 272 del 18 septiembre de 2024

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Tecnico Operativo	Secretaria de hacienda	2.7
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda	(\xx
Revisó	Nataly Melo Machabajoy	Secretaria de Hacienda	Secretaria de hacienda	
Reviso	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	14



EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E) DE CONTABILIDAD

CERTIFICA

Que, revisados los registros contables a Agosto de 2024 se tiene recaudado en la cuentas contables que se relacionan en la siguiente tabla:

Rubro	Concepto	Apropiación Definitiva	Valor Recaudado a 31 de Agosto	Mayor Valor Recaudado
0301-11010110001-1138	20 % impuesto sobre vehículos automotores vigencia	220.959.600	293.387.521,42	72.427.921,42
0301- 1.1.02.03.001.11.01.02.02 - 1140	20% Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización	39.253.910,80	67.224.800	27.970.889,2
0301-1.1.02.03.002.02.02 - 1141	20% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización;	14.712.901	18.835.400	4.122.499

Para constancia se firma en Mocoa a los 18 días del mes de septiembre de 2024 a solicitud del interesado.

NORBEY IV IN VILLOTA SOLIS

Profesional Especializado (E) Resolución 1423 de 29 de agosto de 2024

Jag ,

•	
	J



SHD-TGD- 2114

San Miguel de Agreda de Mocoa, 12 de septiembre del 2024

Doctora

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJOY

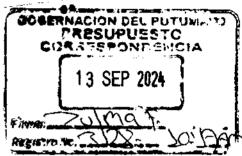
Secretaria de Hacienda Departamental

Referencia: Adición Presupuestal

Cordial saludo

GOBERNACIÓN DEL PUTULIAYO SECRETARIA DE MACIENDA

No. PEGIS W. AND IN PEGISION HURA



De manera atenta me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda, adicionar presupuesto a los siguientes rubros, debido a que existe mayor valor en recaudo a corte 31 de agosto y para cierre de vigencia se realizó proyección con corte a 31 de diciembre de 2024.

RUBF	RO (1)	Proyección a Dic 2024 (20%)	MAYOR VALOR RECAUDADO 31 Agosto 2024	TOTAL PARA ADICIONAR
0301-11010110001-1138	20 % Impuesto vehículos automotores vigencia	\$53.730.400,00	\$72.427.921,42	\$ 126.158.321,42
0301 -11020300111010202-1140	20% Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización	\$16.615.000,00	\$27.970.889,20	\$ 44.585.889,20
0301-1102030020202-1141	20% Intereses Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en fiscalización	\$1.681.600,00	\$4.122.499,00	\$ 5.804.099,00
	TOTAL 20%	\$ 72.027.000,00	\$ 104.521.309,62	\$ 176.548.309,62

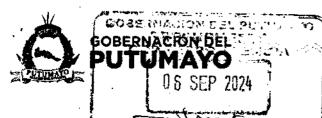
Agradecemos su oportuna gestión.

Vanessa Tatiana Rivera S. Tesorera Departamental

Elaboró | Elsa Gabriela Azain Diaz

Técnico Administrativo

Secretaria de Hacienda Departamental (Tesoreria)



%\%\%\%\%\\

RESOLUCIÓN No. 340

0 5 SEP 2024

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
- 2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
- 3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
- 4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
- 5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
- Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
- 7. Que mediante decreto No.215 del 16 de julio 2024 se armoniza el presupuesto de gastos del departamento de Putumayo vigencia comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo contemplado en el plan de desarrollo departamental "Somos el gobierno de la gente" 2024 -2027.
- 8. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.





- 9. Que de acuerdo a certificaciones emitidas por la profesional especializada de Presupuesto, los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación.
- 10. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 28/08/2024, solicita realizar traslado de recursos no ejecutados del Plan de Desarrollo Departamental "Trece municipios un solo corazón" a proyectos que se encuentran homologados a la estructura del Plan de Desarrollo Departamental "Somos el gobierno de la gente", de los siguientes proyectos "Servicio de alimentación escolar vigencia 2024, para los internados escolares del departamento del Putumayo" el valor de \$ 246.987.812,18 fuente SGP-CSF-Otros gastos administrativos SED, del proyecto "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo" el valor de \$ 3.639.452,00 fuente Resolución 295 DE 2024-PAE, del proyecto "Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2024, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de Putumayo" el valor de \$106.331.782,00 fuente SGP Educación - Prestación de servicios - C.S.F., el valor de \$ 3,984,158,347,5 fuente SGP-SSF-Descuentos docentes, el valor de \$ 3.984.158.347,5 fuente SGP-SSF-Aportes patronales y el valor de \$ 20.048.040,32 fuente S. G. P. Educación - Prestación de servicios - C.S.F.; para ser acreditados en el proyecto "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 departamento del Putumayo" y en el proyecto denominado "Consolidación del pago de obligaciones salariales vigencia 2024 a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de Putumayo".
- 11. Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante memorial de fecha 30/08/2024, solicita realizar traslado interno dentro del mismo programa y producto, contracreditando del proyecto denominado "Apoyo en las acciones de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas y esterilización de animales domésticos en los municipios de Moçoa Sibundoy San Miguel Orito Puerto Asís y Puerto Leguízamo del departamento del Putumayo" el valor de \$70.000.000 fuente ICLD-Inversión y el valor de \$50.000.000 fuente ICLD RB; para ser acreditados en el proyecto denominado "Apoyo en la realización de procedimientos de esterilización quirúrgica a caninos y felinos, en los municipios de Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, San Miguel y Sibundoy del departamento del Putumayo"

Así mismo, solicita realizar contracredito de recursos dentro del mismo programa, del proyecto denominado "Apoyo a la realización de la segunda "juntanza" de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, para el fortalecimiento de la participación e incidencia ciudadana a través de sus prácticas y saberes ancestrales, en el departamento de Putumayo" el valor de \$40.000.000 fuente ICLD-Inversión; para ser acreditados tal como se encuentra en la parte resolutiva.

12. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 039 de fecha 2 de septiembre 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON		\$ 8.345.323.781,50
LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 8.345.323.781,50
SECTOR	EDUCACIÓN	•	\$ 8.345.323.781,50
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 250.627.264,18
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 250.627.264,18
PROYECTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024, PARA LOS INTERNADOS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP-CSF- OTROS GASTOS ADMINISTRA TIVOS SED	\$ 246.987.812,18
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIO N 295 DE 2024-PAE	\$ 3.639.452,00
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$ 8.094.696.517,32
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANOT TIN		\$ 8.094.696.517,32
PROYECTO	DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIO N DE SERVICIOS -	\$ 106.331.782,00
PROYECTO	PUTUMAYO CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2024, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	C.S.F. SGP-SSF- DESCUENTO S DOCENTES	\$ 3.984.158.347,50

3

PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2024, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP-SSF- APORTES	\$ 3.984.158.347,50
PROYECTO	DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, VIGENCIA 2024, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PRESTACIO N DE	\$ 20.048.040,32

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027	No.	\$ 160.000.000,00
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	-	\$ 160.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL	:-	\$ 160.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	.,	\$ 120.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA		\$ 120.000.000,00
PROYECTO	2023006860319 APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA SIBUNDOY SAN MIGUEL ORITO PUERTO ASÍS Y PUERTO LEGUÍZAMO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 70.000.000,00
PROYECTO	2023006860319 APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA SIBUNDOY SAN MIGUEL ORITO PUERTO ASÍS Y PUERTO LEGUÍZAMO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 50.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y		\$ 40.000.000,00

Jan. 1982 1982



	GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	2024006860057 APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA "JUNTANZA" DE LAS MUJERES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE SUS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$ 40.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 8.345.323.781,50
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 8.345.323.781,50
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 8.345.323.781,50
PROGRAMA .	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 8.345.323.781,50
PRODUCTO	SERVICIO DE JAPOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR		\$3.639.452,00
PROYECTO	2023006860278 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 3.639.452,00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		\$ 8.341.684.329,50
PROYECTO	2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE	EDUCACIÓN - PRESTACIO	\$ 126.379.822,32

	MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SERVICIOS - C.S.F.	
PROYECTO	DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	GASTOS ADMINISTRA	\$ 246.987.812,18
PROYECTO	2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP-SSF- DESCUENTO S DOCENTES	\$ 3.984.158.347,50
PROYECTO	2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE	SGP-SSF- APORTES	\$ 3.984.158.347,50

ESTRUCTURA	CONCEPTO I JMA	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 160.000.000,00
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 160.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 160.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 120.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA		\$ 120.000.000,00
PROYECTO	2024006860152 APOYO EN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA A CANINOS Y FELINOS, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, ORITO, PUERTO ASÍS, PUERTO LEGUÍZAMO,	ICLD- INVERSION	\$ 70.000.000,00

	SAN MIGUEL Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	•	
PROYECTO	2024006860152 APOYO EN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA A CANINOS Y FELINOS, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, ORITO, PUERTO ASÍS, PUERTO LEGUÍZAMO, SAN MIGUEL Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 50.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		\$ 40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	•	\$ 40.000.000,00
PROYECTO	2024006860141 APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA "JUNTANZA" DE LAS MUJERES NEGRAS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE SUS PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD- INVERSION	\$ 40.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Remitase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los __0 5 SEP 2024

CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaria de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario

• .• .• •



Mocoa, agosto 26 de 2024

Ing.

RUBY MAGALY ESPAÑA RUALES

Secretaria de Planeación Departamental Gobernación del Putumayo Ciudad SELL ARIA DE PLANEA

IN DELOBUTUM

Fector: 28 Agosto 2024

Hora: 03:19 am

No. Registro: 0508

ASUNTO: Solicitud modificación Plan Operativo Anual - POAI vigencia 2024

Cordial saludo,

En razón a que en el Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Trece municipios un solo corazón" quedaron recursos sin ejecutar por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MDA. CTE (\$8.345.323.781,5); respetuosamente solicito se sirva ordenar a quien corresponda, realizar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo, vigencia 2024, de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Somos el Gobierno de la Gente", tal como se muestra a continuación:

CONTRACRÉDITO:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	` .	8.345.323.781,5
SOCIAL		8.345.323.781,5
EDUCACION		8.345.323.781,5
COBERTURA EDUCATIVA		250.627.264,18
ACCESO Y PERMANENCIA		250.627.264,18
Servicio de alimentación escolar vigencia 2024 para los internados escolares del Departamento del Putumayo	SGP - CSF - Otros Gastos Administrativos SED	246.987.812,18
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 295 de 2024 - PAE	3.639.452,00
EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 🖔 🙏		8.094.696.517,32
TALENTO HUMANO	Land to the second of the seco	8.094.696.517,32
CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	106.331.782,00
MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP -SSF- Descuento Docenies	3.984,158.347,50
	SGP - SSF - Aportes patronales	3.984,158,347,50
Dotación de vestido y calzado de labor a los docentes y administrativos vigencia 2024 de la secretaria de educación del departamento de puturnayo	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	20,048,040,32

CRÉDITO:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		
Gastos		8,345,323,781,50
Gastos de Inversión		8.345.323.781,50
CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		8.345.323.781,50







EDUCACION DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSION LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		8.345,323,781,50
CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA		8.345.323.781,50
SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR		3.639.452,00
2023006860278 fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo	Resolución 295 de 2024 - PAE	3.639.452,00
SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR	-	8,341.684.329,50
	S O P Educación - prestación de servicios - CSF	126.379.822.32
2023006860277 consolidación del pago de obligaciones salariales vigencia 2024 a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de Putumayo	SGP - CSF - Otros Gastos Administrativos SED	246,987,812,18
	SGP -SSF- Descuento Docentes	3.984.158.347,50
	SGP - SSF - Aportes patronales	3.984,158 347,50

PROYECTO

2023006860278 Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo

Código CCPET: 2.3.2.02.02.009 Detalle Sectorial: 22.12.01

Sector: 22.0 MGA1: 2201 MGA2: 2201028 CPC: 91121

Política Pública: 0.0

PROYECTO

2023006860277 Consolidación del pago de obligaciones salariales vigencia 2024 a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de Putumayo

Código CCPET: 2.3.2.02.02.009

Detalle Sectorial: 22.01.01

Sector: 22.0 MGA1: 2201 MGA2: 2201071 CPC: 82223

Política Pública: 0.0

Por su atención, le quedo altamente agradecido.

Atentamente,

CARLOS CAMACHO QUINTERO Secretaria de Educación Departamental

 Proyectó
 Jaine Hidalgo Caicedo
 P.E. Área de Planeación y Finanzas
 SED - PUTUMAYO

 Revisó
 Sandra Milena Ortega
 P.U. Apoyo Despacho
 SED - PUTUMAYO



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

- 10 mars - 10 pt - 10 gr - 10

CERTIFICA:

Que de conformidad con la Ejecución Presupuestal de Gastos del Departamento del Putumayo vigencia 2024 las siguientes apropiaciones presentan un saldo disponible y libre de afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VAL
0303 - 2	Gustos		8,487,48
0303 - 2.1	Funcionamiento		142,15
0303 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		142,15
#303 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	<u> </u>	142,15
0303 - 2.1.2.2.1	Materiales y Suministros		53,53
0303 - 2.1.2.2.1.2 - 1000	Productos alimenticios bebidas y tabaco textiles prendas de vestir y productos de cuero	ICLD-Funcionamiento	47,44
0303 - 2.1.2.2.1.3 - 1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD-Functoramiento	6,09
0303 - 2,1,2,2,2	Adquisición de servicios		88,62
0303 - 2.1.2.2.2.5	Servición de la construcción		48,00
0303 - 2.1.2.2 2 5.1 - 1000	Manical micro locativo	ICLD-Funcioramiento	48,00
0303 - 2.1.2.2.2,7	Servicios financiaros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de léasing		35,00
0303 - 2.1.2.2.2.7,1	Seguros y Pólizas		35,00
0303 - 2,1,2,2,2,7 1,3 - 1000	Otros Seguros y Pólizas	ICLD-Functionamiento	35,00
0303 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		5,62
0303 - 2 1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	!CLD-Funcioramiento	2,72
0303 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicina Técnicos	ICLD-Functionamiento	2,90
0303 - 2,3	(Sviratón		8,345,31
0303 - 2,3,2	Adquisition de bienes y servicios		8,345,32
0303 - 2.3,2,2	Adquisiciones differentes de activas		8,345,32
0303 - 2.3.2.2.1	Materiales y suministros	7-3	20,04
0303 - 2.3.2.2.1.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		20,04
0303 - 2.3.2.2.1,2,1	SOCIAL		20,04
0303 - 2.3.2.2.1.2.1.1	EDUCACION		20,04
0303 - 2.3.2.2.1.2.1,1.1	EFICIENCIA EN LA ABMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO		20,04
0303 - 2.3,2,2,1,2,1,1,1,01	TALENTO HUMANO		20,04
0303 - 2.3.2.2.1.2.1 1.01.01 - 6001	Dotación de vestido y calzado de labor a los docentes y administrativos vigencia 2024 de la secretaria de educacion de! departamento de putumayo	SGP - Educacion-Prestacion de Servicios-GSF	20,04
0303 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		8,325,275
0303 - 2.3,2.2.2.6	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	e de la companya de l	250,62
0303 - 2.3,2,2,2.6.1	SOCIAL		250,627
0303 - 2.3,2,2,2,6,1,1	EDUCACIÓN		250,627
0303 - 2,3,2,2,2,6,1,1,1	COBERTURA EDUCATIVA		250,627



1			
0303 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01	ACCESO Y PERMANENCIA		250,627,264.18
0303 - 2 3 2 2 2 6 1 1.1.01 01 - 6000	Servicio de alimentación escolar vigencia 2024 para los internados escolares del Departamento del Pulumayo	SG-CSF-Otros Gastos Administrativos SED	246,987,812.18
0303 - 2.3 2 2 2 6 L.L E 01.08 - 4159	Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 295 de 2004-PAE	3,639,452.00
0303 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		8,074.648.477.00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		8,074,648,477.09
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1	EDUCACIÓN		8,074,648,477.00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		8,074,648,477,00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01	TALENTO HUMANO		8,074,648,477.00
0303 - 2,3,2,2,2,9,1,1,3,01,01	Consolidación del pago de obligaciones salariales a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumavo		8,074,648,477,00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.02	ADMINISTRATIVO CENTRAL		194,005,989.00
0303-2322291130101.0201010101		SGP - Educacion-Prestacion de Servicios-CSF	1,793,435.00
0303 - 2.3.2.2.9.1.1.3.01.01.02.02	Adquisición de bienes y servicios		102,212,554.00
0363 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.02.02.02	Adquisiciones diferentes de activos		102,212,554.00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.02.02.02.002	Adquisición de servicios		102,212,554.00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.02.02.02.042.8	Servicios presendos a las empresas y servicios de producción		102,212,554.00
0303 - 2 3 2 2 2 9.1.1.3 01.01.02 02 02.002 B - 6001		SGP - Educacion-Prestacion de Servicios-CSF	102,212,554.00
0303 - 2.3,2,2.2.9.1.1.3.01.01.04	DOCENTES		7,968,316,695.00
	Gastos de Personal		7,968,316,695.00
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.04.01 2 0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.04.01.01	Planta de personat permanente		7,968,316,695,00
0303 - 2.3.2.2.2,9,1.1.3.01.01.04.01.01.001	Factores constitutivos de salario	-	3,984,158,347,50
			3,984,158,347.50
0303 - 2,3,2,2,2,9,1,1,3,01,01,64,01,01,0011	Factores sulariales comunes		3,984,158,347.50
0303 - 2,3,2,2,2,9,1,1,3,01,01,04,01,01,01,01,01,01 0303 - 2,3,2,2,2,9,1,3,01,01,04,01,01,001,1,1,2 -	-	SGP - SSF -Descuento Docentes	3,984,158,347 50
6002	Sueldo SSF		3,984,158,347,50
0303 - 2.3.2.2.2.9.1.1.3.01.01.04.01.01.04.03	Contribuciones inherentes a la nómina Aporte Cesantins - SSF	SGP - SSF - Aportes Patronales	3,984,158,347.50
6003	DIRECTIVO DOCENTES		2,325,793,00
0303 - 2.3.2.2.2.9,1,1.3.01.01.05			2,325,793.00
0303 - 2.3.2.2.9.1,1.3.01.01.05.02	Adquisición de bienes y servicios		2,325,793.00
0303 - 2.3.2.2.2,9,1.1.3.01.01.05,02,02	Adquisiciones diferentes de activos		2,325,793.00
0303 - 2,3,2,2,2,9,1,1,3,01,01,05,02,02,000	Adquisición de servicios	<u> </u>	

Se expide según solicitud en viada por Carlos Camacho Quintero, Secretario de Educación Departamental.

Se firma en Mocoa, a los veintidos (22) días del mes de Agosto de 2024.

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO

Profesional Especializada de Presupuesto

Elaboro Edinson Daladier Rojas R. Secretaria de Hacienda Técnico Operativo Presupuesto SED



GOB	ERNACIÓN DEL PUTUMAYO	CÓDIGO	FT-GPR-012
PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO CÓDIGO BPIN 2023006860277 FECHA DE EXPEDICIÓN

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO VALOR DE OBRA/ VALOR **APORTANTES** VALOR ACTVIDADES FUENTE INTERVENTORIA SUPERVISIÓN **GOBERNACIÓN DEL** \$ 219.044.847,00 RECURSOS \$ 0,00 \$ 0.00 **PUTUMAYO PROPIOS** \$ 321.387.904.716,37 SGP-EDUCACIÓN RECURSOS COOPERANTE \$ 0,00 RECURSOS OTRAS ENTIDADES / MINISTERIO DE EDUCACIÓN \$ 40.901.070.632,50 SGP-EDUCACIÓN NACIONAL TOTALES \$ 362.508.020,195,87 \$ 0,00 0.00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 362.508.020.195,87

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2024

26/07/2024

PLAN D	E DESARROLLO DEPARTAMENTA	AL:	SOMOS EL	CORPERSO DE LA CENTE (COR.	
ASIGNACIÓN	\$ 362.508.020.195,87		ADMINISTRATIVO	Decreto 215 del 16/07/24 / Resolución 2 26/06/2024 / MEN- SGP-92-2024	201 del
VALOR DE LA			ACTO		
PROYECTO	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	TIPO DE CARGUE	AJUSTE PRESUPUESTAL	2 3	
ESTADO DEL	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	Q.		CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	
r'	PROC	ESO DI	E GESTION DE RECURSO	DS .	

	TO BELL ANTINALL	SUMUS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 – 2027)
DESAFIO TERRITORIAL	03	Calidad y bienestar PARA LA GENTE
COMPONENTE	22	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo
PROGRAMA		territorial Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y
PRODUCTO	01	media , media
INDICADOR	038	Servicio de docencia escolar
META	220103800	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados 4.173

PRIMERA VEZ

50

ACTUALIZACIÓN

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Sandra Patricia Dimas P. Secretario de Educación Optal como del 2/10/2023

Actualización 1: Se ajusta la estructura del plan de desarrollo departamental y se carganyecursos asignados.

ALI ESPAÑA RUALES Secretaria de Planeación Departamental

Haboró Revisó

Erika Hernández Luna Jenny Cristina Solis Enriquez

SPD - Banco de proyectos SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo Profesional especializado

)



GOB	ERNACIÓN DEL PUTUMAYO	CÓDIGO	FT-GPR-012
PROCESO Gestión de Proyectos		VERSIÓN	04
FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

2023006860278

FECHA DE EXPEDICIÓN

17/08/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

ESQUEIA DE FINANCIACIÓN DE EFROTESTO						
APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR* INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE		
	\$ 34.497.096.972,49	\$ 1,695.414.910,00	\$ 364.475.429,67	SGP- EDUCACIÓN		
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 3.438.140.622,38	\$ 62.543.129,92	\$ 46.333.984,67	APORTES NACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESL. No.295 DEL 22/05/2024		
	\$ 0,00	\$ 56.518.214,00	\$ 0,00	PROPIOS		
RECURSOS COOPERANTE						
RECURSOS OTRAS ENTIDADES						
TOTALES	\$ 37.935.237.594,87	\$ 1.814.476.253,92	\$ 410.809.414,34			

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 40.160.523.283,13

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2024

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE DE CARGUE		TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	
PROYECTO	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	Ø	t canada	AJUSTE PRESUPUESTAL	Ճ
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 40.160.523,263,13		ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.500 del 30/12/23, Resoli No.006 del 22/01/24, Resolución No.1 10/05/24, Resolución No.168 del 05/0 Resolución 279 DE 15/08/24	42 del

PLAN DE DESAF	WOLLD DE MY	77-101E-17-17-18-1	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 – 2027)
DESAFÍO TERRITORIAL	03	· ·	Calidad y bienestar para la gente
COMPONENTE	22	Educ	ación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial
PROGRAMA	01	Cal	lidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
PRODUCTO	028		Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
INDICADOR	22010280)5	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar
META		!	56.248
PRIME	RA VEZ		ACTUALIZACIÓN 🖾

Observaciones:

Actualización 1 del 21/03/24: Se realiza una reducción de recursos, ajuste de las actividades planteadas y cargue de recursos en la plataforma SUIFP Territorio por un valor de \$ 30.418.329.548,88

Actualización 2 del 23/05/24: Se realiza una adición de recursos, se amplia el cronograma de ejecución y un cargue de recursos en la plataforma SUIFP Territorio por un valor de \$ 6.138.657.763,28.

Actualización 3 del 12/06/24: Se realiza una adición de recursos, se amplía el cronograma de ejecución y un cargue de recursos en la plataforma SUIFP Territorio por un valor de \$ 3.547.017.736,97.

Actualización 4 del 13/06/24; Ajuste de fuentes de financiación.



GOB	ERNACIÓN DEL PUTUMAYO	CÓDIGO	FT-GPR-012
PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

Actualización 5 del 17/08/24: Se realiza una adición de recursos, se amplia el cronograma de ejecución de interventoría y un cargue de recursos en la plataforma SUIFP Territorio por un valor de \$ 56.518.214,00

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró Revisó

Erika Hemández Luna Jenny Cristina Solis Enriquez SPD - Banco de proyectos SPD - Banco de proyectos Técnico Administrativo Profesional especializado spetto



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-DOP-006

CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.

FECHA: 03/01/2021

VERSION: 01

	Secretaria de Planeación,		
	CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL		
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.		
VIGENCIA:	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2.024		
SECTOR :	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		
	PROYECTO A CONTRACREDITAR:	. <u> </u>	
	ONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DI VOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS E PUTUMAYO		
FUENTE FINAL Aportes patrona	*CIERA :S.G.P CSF - Otros Gastos Administrativos SED, S.G.P SSF - Descuento iles.	Docentes, S.G.P SSF -	
BASE LEGAL	PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:		
Leyes y normas	que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, l	a ordenanza 168 de 1996.	
CONCEPTO TEC	NICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS	:	
estructura del	isignados al proyecto a contracreditar no se pueden ejecutar en razón a que es Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Trece municipios un solo corazón" y se deben a gastos armonizado de acuerdo al Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Somos el Gobierno	creditar a un proyecto del	
PORCENTAJE	O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.	67%	
PORCENTAJE	O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.	0%	
	SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL SI: X VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA		
	ICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)	NO:	
1	O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO yecto a contracreditar no tendria afectación, ya que los recursos se acreditaran a un p		
POBLACIÓN contracredito	QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: No existe	población afectada por el	
(ZONA, REGIÓ	N Y VEREDAS), Zona Urbana y Rural del Departamento del Putumayo		
	ERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 2022006860384 del 28/12/26		
	DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se adjunta certificación presupuestal e Presupuesto, con fecha 22 de agosto de 2024	expedida por la profesiona	
	PROYECTO A ACREDITAR:		

NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA: 2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS

PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO

CONCEPTO T	ECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECE	SIDAD DE LOS RECU	RSOS:
docentes direct	acreditados al proyecto "2023006860277 consolidación del ivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensiona l'utumayo" proviene de emolumentos de la nomina de docentes	ales a docentes nacion	
PORCENTAJE	O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBF	PROGRAMA.	67%
PORCENTAJE	O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO	O o SUBPROGRAMA.	3%
No. POBLACI administrativos	ÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o F	AMILIAS: 4033 docer	ites, directivos docentes y
ZONA, REGIÓ	N Y VEREDAS. Zona Urbana y Rural del Departamento dei P	utumayo	
FECHA Y NUME	RO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 20230026860	277 del 26/07/2024	
	ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN	PRESUPUESTAL	•
	ESTRUCTURA A CONTRACRI	EDITAR	
CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LINEA ESTRATEGICA		
	SOCIAL	8.074.648.477,00	
		0.074.040,477,00	
	SECTOR	2074 040 477 00	<u> </u>
	EDUCACION	8.074.648.477,00	
	PROGRAMA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	····	
	EDUCATIVO	8.074.648.477,00	
	SUBPROGRAMA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	TALENTO HUMANO	8.074.648.477.00	
	PROYECTO		""
	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y	106.331.782,00	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CS
	ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	3.984.158.347,50	SGP -SSF- Descuento Docentes
		3,984,158,347,50	SGP - SSF - Aportes patronales
	VALOR TOTAL CONTRACREDITADO	8.074.648.477,00	
	ESTRUCTURA A ACREDI	TAR	
ÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	DESAFIO		
	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	8.074.648.477,00	
		0.074.040.477,00	
	COMPONENTE		
	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	8.074.648.477,00	
	-		

PROGRAMA		
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	8.074.648.477,00	
PRODUCTO		
SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR	8.074.648.477,00	
PROYECTO		
2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES.	106.331.782,00	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF
DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS	3.984.158.347,50	SGP -SSF- Descuento Docentes
DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	3.984.158.347,50	SGP - SSF - Aportes patronales
VALOR TOTAL ACREDITADO	8.074.648.477,00	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente viegnica; la información sectorial aqui consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta: JAIME HIDALGO CAICEDO - P.E. Planeación

Secretario responsable credito: CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO- Secretaria de Educación Departamental

Secretario responsable contracredito: CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO- - Secretaria de Educación Departamental

Fecha en que el sector solicita el concepto. 26 de agosto de 2024

		•
		\bigcup
)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-DDP-006

CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.

VERSION: 01

NIT. 800.094.154-4

FECHA: 03/01/2021

Secretaria de Planeación.

	CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL			
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.			
VIGENCIA:	ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2.024			
SECTOR :	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL			
	PROVECTO A CONTRACREDITAR.			

PROYECTO A CONTRACREDITAR:

PROYECTO: DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2024 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

FUENTE FINANCIERA: S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF

BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:

Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:

Los recursos asignados al proyecto a contracreditar no se pueden ejecutar en razón a que estan presupuestados en la estructura del Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Trece municipios un solo corazón" y se deben acreditar a un proyecto del presupuesto de gastos armonizado de acuerdo al Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Somos el Gobierno de la Gente"

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.

33%

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.

67%

SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL SI: X VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)

AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:

El proyecto a contracreditar no tendria afectación afectación sobre los 301 docentes beneficiarios de dotación de vestido del labor, ya que la primera dotación , ya fue contratada.

POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: No existe población afectada por el contracredito

(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Zona Urbana y Rural del Departamento del Putumayo

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 2023002860295 del 18/012/2023

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se adjunta certificación presupuestal expedida por la profesional especializada de Presupuesto, con fecha 22 de agosto de 2024

PROYECTO A ACREDITAR:

NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA: 2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:

Los recursos excedentes presupuestados por la ETC que no se ejecuten deben acreditarse para el pago de nomina de docentes y directivos docentes.

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.

67%

PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA. 0%

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 4033 docentes, directivos docentes y administrativos

ZONA, REGIÓN Y VEREDAS. Zona Urbana y Rural del Departamento del Putumayo

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 20230026860277 del 26/07/2024

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTÉ FINANCIERA
	LINEA ESTRATEGICA		
	SOCIAL	20.048.040,32	
	SECTOR		
	EDUCACION	20.048.040,32	
	PROGRAMA		
	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	20.048.040,32	
	SUBPROGRAMA		
	TALENTO HUMANO	20.048.040,32	
	PROYECTO		
	DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2024 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	20.048.040,32	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CS
	VALOR TOTAL CONTRACREDITADO	20.048.040,32	-

ESTRUCTURA A ACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	DESAFIO		
	CALIDAD Y SIENESTAR PARA LA GENTE	20.048.040,32	
	COMPONENTE		
	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	20.048.040,32	

	PROGRAMA		
	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	20.048.040,32	
	PRODUCTO		
<u> </u>	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR	20.048.040,32	
	PROYECTO		
	2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	20.048.040,32	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF
	VALOR TOTAL ACREDITADO	20.048.040,32	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente viegnola; la información sectorial aqui consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta: JAIME HIDALGO CAICEDO - P.E. Planeación

Secretario responsable credito: CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO- Secretaria de Educación Departamental

Secretario responsable contracredito: GARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO- - Secretaria de Educación Departamental

Fecha en que el sector solicita el concepto. 26 de agosto de 2024

		. ,
		Û
)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-DDP-006

CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.

VERSION: 01 FECHA: 03/01/2021

NIT. 800.094.164-4

Secretaria de Planeación

	COOPTE OF TELEGORIES.		
	CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL		
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.		
VIGENCIA:	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2.024		
SECTOR :	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		
	SPOVECTO A CONTRACREDITAR.		

PROYECTO A CONTRACREDITAR:

PROYECTO: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 PARA LOS INTERNADOS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

FUENTE FINANCIERA: SGP - CSF - Otros Gastos Administrativos SED

BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:

Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:

Los recursos asignados al proyecto a contracreditar no se pueden ejecutar en razón a que estan presupuestados en la estructura del Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Trece municipios un solo corazón" y se deben acreditar a un proyecto del presupuesto de gastos armonizado de acuerdo al Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Somos el Gobierno de la Gente"; los recursos se deben contracreditar, ya que en caso contrario se superaria la asignación especial por internados que le corresponde a la ETC Putumayo para la vigencia 2024.

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.

100%

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.

100%

SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL SI: VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)

NO:X

AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:

El proyecto a contracreditar no tendría afectación enn la meta; ya que los recursos para alimentación de estudiantes internos de los establecimientos educativos oficiales del departamento del Putumayo, ya fueron transferidos a los mismos para su ejecución en el calendario academico 2024.

POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: No existe población afectada por el contracredito

(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Zona Urbana y Rural del Departamento del Putumayo

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 2024006860267 del 23/11/2023

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se adjunta certificación presupuestal expedida por la profesional especializada de Presupuesto, con fecha 22 de agosto de 2024

PROYECTO A ACREDITAR:

NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA: CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:

Los recursos excedentes presupuestados por la ETC que superan las asignaciones especiales determinadas por el DNP, deben acreditarse para el pago de nomina de docentes y directivos docentes.

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA MÉTA DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.

67%

PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA. 0%

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 4033 docentes, directivos docentes y administrativos

ZONA, REGIÓN Y VEREDAS. Zona Urbana y Rural del Departamento del Putumayo

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 20230026860277 del 26/07/2024

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LINEA ESTRATEGICA		
	SOCIAL	246.987.812,18	
	SECTOR		
	EDUCACION	246.987.812,18	
	PROGRAMA		
	COBERTURA EDUCATIVA	246.987.812,18	
	SUBPROGRAMA		
	ACCESO Y PERMANENCIA	246.987.812,18	
	PROYECTO		
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 PARA LOS INTERNADOS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	246.987.812,18	SGP - CSF - Otros Gasto Administrativos SED
	VALOR TOTAL CONTRACREDITADO	246.987.812,18	

ESTRUCTURA A ACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	DESAFIO		
	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	246.987.812,18	
	COMPONENTE		
	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	246.987.812,18	

	PROGRAMA	·	
	CALIDAD, COBERTURÁ Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	246.987.812,18	
	PRODUCTO		
	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR	246.987.812,18	
	PROYECTO		
	2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	246.987.812,18	SGP - CSF - Otros Gastos Administrativos SED
	VALOR TOTAL ACREDITADO	246.987.812,18	-

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente viegncia; la información sectorial aqui consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta AIME HIDALGO CAICEDO - P.E. Planeación

Secretario responsable credito: CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO- Secretaria de Educación Departamental

Secretario responsable contracredito: CARLOS ALEXANDES CAMACHO QUINTERO- - Secretaria de Educación Departamental

Fecha en que el sector solicita el concepto. 26 de agosto de 2024

		•
		\bigcup
		Ò



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-DDP-006

CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.

VERSION: 01

NIT. 800,094,164-4

FECHA: 03/01/2021

Secretaria de Planeación.

	CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL		
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.		
VIGENCIA:	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2.024		
SECTOR :	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		
	PROYECTO A CONTRACREDITAR	_	

PROYECTO A CONTRACREDITAR

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

FUENTE FINANCIERA: Resolución 295 de 2024 - PAE

BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:

Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:

Los recursos asignados al proyecto a contracreditar no se pueden ejecutar en razón a que estan presupuestados en la estructura del Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Trece municipios un solo corazón" y se deben acreditar a un proyecto del presupuesto de gastos armonizado de acuerdo al Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Somos el Gobierno de la Gente"; los recursos son de destinación especifica y se deben acreditar al mismo proyecto.

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.

55%

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.

0%

SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL SI: VALOR TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)

AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:

El proyecto a contracreditar no tendra afectación en la meta ya que se acreditara al mismo proyecto en la estructura del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Somos el Gobierno de la Gente"

POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: No existe poblacion afectada

(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), Zona Urbana y Rural del Departamento del Puturnayo

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 2024006860278 del 17/08/2024

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se adjunta certificación presupuestal expedida por la profesional especializada de Presupuesto, con fecha 22 de agosto de 2024

PROYECTO A ACREDITAR:

NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:

Se requiere acreditar recursos al proyecto "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo", en razón a que son de destinación especifica.

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.

55%

PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA. 0%

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 58.638 estudiantes atendidos con estrategias de acceso y permanencia (81% de un total de 70.450 estudiantes)

ZONA, REGIÓN Y VEREDAS. Zona Urbana y Rural del Departamento del Putumayo

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 20230026860278 del 17/08/2024

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	LINEA ESTRATEGICA		
	SOCIAL	3.639.452,00	
	SECTOR		
	EDUCACION	3.639.452,00	
	PROGRAMA		
	COBERTURA EDUCATIVA	3.639.452,00	
	SUBPROGRAMA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	ACCESO Y PERMANENCIA	3.639.452,00	
	PROYECTO		-
	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	3.639.452,00	Resolución 295 de 2024 PAE
	VALOR TOTAL CONTRACREDITADO	3.639.452,00	

ESTRUCTURA A ACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	DESAFIO		
	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	3,639,452,00	
	COMPONENTE		
	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	3.639.452,00	

PROGRAMA		
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	3.639.452,00	<u></u>
PRODUCTO		· <u> </u>
SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	3.639.452,00	
PROYECTO		
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	3.639.452,00	Resolución 295 de 2024 - PAE
VALOR TOTAL ACREDITADO	3.639.452,00	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del pian departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente viegncia; la información sectorial aqui consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta: JAIME HIDALGO CAICEDO - P.E. Planeación

Secretario responsable credito: CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO- Secretaria de Educación Departamental

Secretario responsable contracredito: CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO- - Secretaria de Educación Departamental

Fecha en que el sector solicita el concepto. 26 de agosto de 2024

			Ų
	•		
			7
			_
·			



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaria como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; fuego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON		\$ 8.345.323.781,50
LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 8.345.323.781,50
SECTOR	EDUCACIÓN	√ ·	\$ 8.345.323.781,50
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA	NA.	\$ 250.627.264,18
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 250.627.264,18
PROYECTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024, PARA LOS INTERNADOS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 246.987.812,18
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 3.639.452,00
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$ 8.094.696.517,32
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO		\$ 8.094.696.517,32
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2024, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS	SGP EDUCACIÓN - PRESTACION: DE	\$ 106.331.782,00







	DE LA SECRETARIA DE		
	EDUCACIÓN DE PUTUMAYO		
PROYECTO	FARMINISTRATIVOS V DAGO DE L	SGP-SSF-DESCUENTOS DOCENTES	\$ 3.984.158.347,50
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2024, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP-SSF-APORTES PATRONALES	\$ 3.984.158.347,50
PROYECTO	DEPARTAMENTO DE	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	\$ 20.048.040,32
	TOTAL A CONTRACREDITAR	77	\$ 8.345,323,781,5

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTITRES MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8.345.323.781,50) M/CTE. Fuentes de financiación: SGP EDUCACION Y APORTES NACION



PROYECTOS A ACREDITAR

ESTRUCTURA	CONCEPTO -	FUENTE FINANCIERA	VALC
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 8.345.323.781,50
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 8.345.323.781,50
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 8.345.323.781,50
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 8.345.323.781,50
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR		\$ 3.639.452,00
PROYECTO	2023006860278 FORTALECIMIENTO ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCION 295 DE 2024-PAE	\$ 3.639.452,00
RODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		\$ 8.341.684.329,50
ROYECTO	EDUCACIÓN DE PUTUMAYO		\$ 126.379.822,32
ROYECTO	2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES	SGP-CSF-OTROS	\$ 246.987.812,18



	DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	•	
PROYECTO	2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	SGP-SSF-DESCUENTOS DOCENTES	\$ 3.984.158.347,50
PROYECTO	2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SÁLARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	•	\$ 3.984.158.347,50
	TOTAL A ACREDITAR		\$ 8.345.323.781,50

El valor total que el presente concepto autoriza ACREDITAR es el valor de OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTITRES MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8.345,323.781,50) M/CTE. Fuentes de financiación: SGP EDUCACION Y APORTES NACION

Se requiere realizar los presentes contracreditos teniendo en cuenta que, son saldos no ejecutados en la estructura del plan de desarrollo "Trece municipios, un solo corazón" y que se encuentran homologados a la nueva estructura del plan de desarrollo "Somos el gobierno de la gente", por ende deben ser contracreditados para ser ejecutados. Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepte en la ciudad de Mesoa, el treinta (30) de agosto 2024.

RUBY MAGALLESPAÑA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental